

EN AICA

- Tratamos la información con **total confidencialidad**.
- Necesitamos información para **actuar más rápidamente**.
- Escuchamos**.
- Proponemos** sanciones si detectamos infracciones.
- Centramos nuestras intervenciones en **todos los eslabones de la cadena alimentaria**.
- Disponemos de un servicio de **asesoramiento personalizado**.

**CON LA COLABORACIÓN DE TODOS,
LA CADENA ALIMENTARIA FUNCIONARÁ MEJOR.**

CONTACTE CON NOSOTROS:

www.aica.gob.es

C/ Infanta Mercedes, 31. 4ª y 5ª
28020 · Madrid
913 478 401 · 913 478 371
daica@magrama.es



EL CONTROL DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA





La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que controla el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

AICA vigila las relaciones comerciales entre compradores y vendedores garantizando que cumplen con sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Cadena Alimentaria.



La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) vigila:

- La existencia de **contratos por escrito** entre las partes.
- El establecimiento de un **precio determinado** en el contrato para los productos.
- La **no modificación unilateral de los contratos**.
- La **no imposición de pagos adicionales** sobre el precio ya establecido.
- El **cumplimiento de los plazos de pago**.
- El respeto de las condiciones de las subastas electrónicas de acuerdo a la Ley.

Las actuaciones de inspección de AICA se desarrollan por dos vías:

Cuando recibe la denuncia de alguna de las partes informando del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Cuando hay indicios de irregularidades en las transacciones comerciales.

- Las denuncias pueden presentarse ante AICA o ante un Registro Oficial.
- La persona que presente la denuncia debe estar perfectamente identificada y debe incluir el relato de los hechos, fecha y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables
- AICA estudia toda la información, que puede ser anónima, sobre posibles incumplimientos de la Ley, para realizar inspecciones de oficio.

AICA propone sanciones

Cuando en las inspecciones realizadas se constatan incumplimientos de la Ley, AICA inicia un procedimiento sancionador, proponiendo a la autoridad competente la sanción a aplicar de acuerdo con la infracción cometida.

Infracciones
leves
hasta 3.000€

Infracciones
graves
entre 3.001€
y 100.000€

Infracciones
muy graves
entre 100.001€
y 1.000.000€